

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Lugar:	INEM de Kennedy
Fecha:	4/06/2023
Nombre completo:	Susana López Herrera
Localidad en la que vive:	Las villas amilia
Institución, organización o instancia de participación que representa:	
Correo electrónico:	lucvillasamilia8199@6awel.com
Número de teléfono:	3144269183
Dirección para envío de correspondencia:	Cx Bichis #42A16 sur

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s),

recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):

1) Porque no a sido posible rescatar el espacio publico invadido por un parqueadero en la 22a de la 80a Calle 42 C - de la Barrera 80 F a la Barrera Bichis

2) Que pasa con el recurso de celebración de los comunalas ya que la no acudieron en la mayoría a estas espacios

3)

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2023-581-007134-2

2023-05-10 16:24 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: SUSANA LOPEZ HERRERA



14

Bogotá, D.C.

583

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDADcontactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Carrera 48 No 63 C - 73

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Traslado Derecho de Solicitud

Reciban un cordial saludo:

En atención a la petición en la cual informa la señora **SUSANA LOPEZ HERRERA**“(…) Porque no ha sido posible rescatar el espacio público invadido por un parqueadero en la calle 42 c de la carrera 80 f a la carrera 81 c bis (…)”

De conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, numeral 7 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9, el cual establece las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales: *“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”*

La Alcaldía Local de Kennedy, en cumplimiento de su misión da traslado de la presente petición de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la secretaria Distrital de Movilidad con el fin de coordinar acciones que permitan adelantar intervenciones coordinadas de recuperación del público en la calle 42 c de la carrera 80 f a la carrera 81 c bis. Agradezco se informe a este Despacho las actuaciones que se adelanten frente a la solicitud remitida.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830854451

Fecha: 18-05-2023

20235830854451

Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*.

Atentamente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Pamela Gonzalez. / Equipo Espacio Público A.L.K
Revisó: Jose Filiberto Ardila/ Equipo Espacio Público A.L.K

Pamela Gonzalez



Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

Lugar: <i>Tuen Kennedy</i>	INEM de Kennedy
Fecha: <i>4/05/2023</i>	
Nombre completo: <i>Irene Gamboa Casalla</i>	
Localidad en la que vive: <i>Bar Kennedy - Villa de La Torre</i>	
Institución, organización o instancia de participación que representa: <i>JAC Villa de La Torre</i>	<i>JAC Villa de La Torre</i>
Correo electrónico:	<i>3112771254</i>
Número de teléfono:	<i>ireregamboa@hotmail.com</i>
Dirección para envío de correspondencia: <i>Calle 421 Bar Kennedy 810921</i>	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s).

recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):

1) Como lugar que se dotó presupuesto por el arreglo y adecuación de los vías del el Barrio Villa de La Torre llevamos más de 25 años solicitando esta adecuación y a la fecha no se ha construido ni una sola calle ¡¡¡

2)

¿Qué se ha pensado hacer con la problemática que están causando las mascotas?

3) La seguridad en el sector de Chueca la va esta fembla que ocaciona su materia de seguridad se esta implementando?

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2023-581-007131-2

3023-05-10 16:22 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: JAC VILLA DE LA TORRE



Bogotá, D.C.

582

Señora:

Irene Gamboa Casalla

JAC Villa de la Torre

irenegamboa@hotmail.com

Teléfono: 3112771254

Dirección: Calle 42 F Bis Sur # 81 D – 29 Sur

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Pregunta en el Marco del Proceso de Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado ALK No **20235810071312**

Reciba un Cordial Saludo:

En respuesta a su solicitud sobre la problemática presentada durante el Dialogo ciudadano enmarcado dentro del Proceso de Rendición de Cuenta de la vigencia 2022 en al que usted indicó:

1. ***¿Cómo lograr que se destine presupuesto para el arreglo y adecuación de las vías del barrio Villa de la Torre, llevamos más de 25 años solicitando esta adecuación y a la fecha no se ha construido ni una sola calle?***

En respuesta a su solicitud de gestión para destinación de recurso para el arreglo de las vías del barrio Villa de la Torre, se informa primero los aspectos de gestión que deben surtirse por parte de los ciudadanos y posteriormente se indica si existe o algún contrato en el cual pueda realizarse o se haya realizado la intervención por parte del FDLK.

Para lograr intervenir vías en la localidad debe existir un pronunciamiento de la comunidad en donde se informe esta necesidad; una solicitud de intervención de vías. Esta solicitud debe allegarse al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) o a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial (UAEMV) o al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). La entidad receptora de esta solicitud evaluará su competencia frente al requerimiento; para vías locales e intermedias, de competencia compartida entre FDLK y UAERMV, para vías arteriales de competencia del IDU. Es importante señalar que para que su solicitud pueda ser tramitada se requiere de una dirección precisa de la solicitud, ejemplo: calle 54 sur entre carrea 72 y 73. En caso tal de que la entidad receptora no sea competente frente a la responsabilidad de intervención de la vía, se hará traslado a la entidad que si lo sea.

En cuanto a la gestión de recursos, informamos que en el FDLK contamos con el Banco de Iniciativas el cual consiste en una base de datos en el cual se incluye todos los requerimientos de los ciudadanos sobre intervención de la infraestructura local competencia del fondo.